



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 277-2016

La Merced, 24 de Noviembre de 2016.

VISTO:

El Informe N° 1386-2016-GDS/MPCH, emitido por el Lic. Ismael Tumba Vilca, Gerente de Desarrollo Social; la Opinión Legal N° 671-2016-GAJ/MPCH, emitido por el Abg. Rodolfo Gutarra Gutierrez, Gerente de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Carta Magna establece para los Gobiernos Locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Informe N° 1386-2016-GDS/MPCH de fecha 18 de noviembre 2016, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Lic. Ismael Tumba Vilca, donde solicita, la conformación de comisiones y sub comisiones para la actividad "Navidad del Niño Chanchamaíno"; las mismas que responderán a funciones, habilidades y competencias de las diferentes unidades orgánicas.

Que, con Opinión Legal N° 671-2016-GAJ/MPCH, de fecha 18 de noviembre de 2016, emitido por el Abg. Rodolfo Gutarra Gutierrez, en su calidad de Gerente de Asesoría Jurídica; menciona que existen medios recreativos que constituyen elementos privilegiados para el disfrute del derecho fundamental al juego y recreación; y siendo la navidad una celebración mundial, en los niños despierta interés; por ello concluye que se debe aprobar la conformación de la Comisión Central de la Navidad del Niño Chanchamaíno 2016.

Que, encontrándonos próximo a celebrar la Fiestas Navideñas del año 2016, este Despacho ha visto por conveniente realizar el evento denominado "**NAVIDAD DE LOS NIÑOS CHANCHAMAÍNOS 2016**", por lo que es pertinente conformar una Comisión Central y sub comisiones, las mismas que se encarguen de monitorear las diversas actividades que se realizaran durante el mes de diciembre, dentro del marco de las festividades navideñas.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, con las facultades y atribuciones que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN CENTRAL para la "NAVIDAD DE LOS NIÑOS CHANCHAMAÍNOS 2016"; la que estará integrada por:

❖	CPPC. EDGARDO ENRIQUE MALPARTIDA	PRESIDENTE
❖	LIC. ADM. PAULINA MARGOT BENDEZÚ ROMERO	VICEPRESIDENTA
❖	SRA. ARMIDA CAMPOS ZEGARRA	TESORERA
❖	LIC. ISMAEL TUMBA VILCA	SECRETARIO

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR las SUB COMISIONES para la "NAVIDAD DE LOS NIÑOS CHANCHAMAÍNOS 2016"; las que estarán integradas por:

❖ **SUB COMISIÓN DE SEGURIDAD Y ORDEN:**

RESPONSABLE : **SR. JOSÉ FUENTES LOYOLA.**
Sub Gerente de Serenazgo y Seguridad Ciudadana

INTEGRANTES : Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana.
División de Policía Municipal.
Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo.
Gerencia de Desarrollo Económico.

❖ **SUB COMISIÓN DE TRASLADO DE ESTRADO, CARPAS, MESAS Y JUGUETES:**

RESPONSABLE : **ING. JUAN CARLOS O'BESSO MAZUELOS**
Gerente de Obras Públicas

INTEGRANTES : Gerencia de Obras Públicas



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Sub Gerencia de Maquinarias
Sub Gerencia de Limpieza Pública

❖ **SUB COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN Y PREPARACIÓN DE JUGUETES:**

RESPONSABLE : **LIC. ISMAEL TUMBA VILCA.**
Gerencia de Desarrollo Social.

INTEGRANTES : Gerencia de Desarrollo Social.
Gerencia de Asesoría Jurídica.
Procuraduría Pública Municipal.
Despacho de Alcaldía.

❖ **SUB COMISIÓN DE REPARTO DE PANETÓN Y CHOCOLATE:**

RESPONSABLE : **ABG. ESTHER VILMA GARCÍA DÍAZ**
Gerencia de Administración Tributaria.

INTEGRANTES : Gerencia de Administración Tributaria
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
Oficina de Registro Civil
Oficina de Secretaría General.

❖ **SUB COMISIÓN DE ENTREGA DE JUGUETES:**

RESPONSABLE : **LIC. ADM. PAULINA MARGOT BENDEZÚ ROMERO.**
Gerente de Administración.

INTEGRANTES: Gerencia de Administración.

Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Sub Gerencia de Control Patrimonial.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.

❖ **SUB COMISIÓN DE SHOW INFANTIL, DECORACIÓN Y EQUIPO DE SONIDO:**

RESPONSABLE : **CPC. PABLO HOMERO CONDOR FIGUEROA**
Sub Gerente de Logística.

INTEGRANTES : Sub Gerencia de Logística.
Sub Gerencia de Tesorería.
Gerencia de Desarrollo Económico
Gerencia de Transportes.
Oficina de Tecnologías de la Información.

❖ **SUB GERENCIA DE LIMPIEZA:**

RESPONSABLE : **ING. LIZANDRO ARAUJO PLAZA**
Sub Gerente Limpieza Pública.

INTEGRANTES : Sub Gerencia de Limpieza Pública

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, en cuanto a la participación del personal de la institución edil.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a los miembros de la Comisión Central, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás órganos pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HUNG WON JUNG
Alcalde